



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1438**
NEUQUÉN, 26 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3633-M-19 y la Orden de Pago N° AC03903/2019, a nombre del RUIZ ROMINA ALEJANDRA por un importe total de \$ 14.616,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la "Solicitud de anticipo de gastos" remitida por la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA** destinado a solventar gastos con motivo: "Pago de expensas al Consorcio de Copropietarios Pueblo del Sol";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 113 de fecha 07 de Noviembre de 2019 por el **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

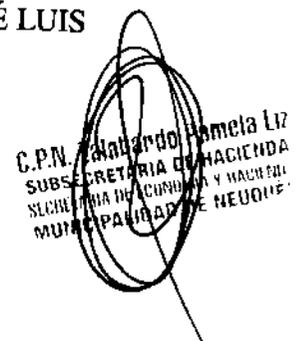
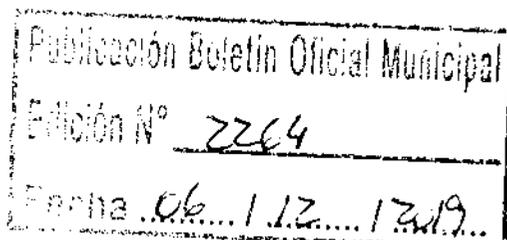
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Ordenes de Pago N° AC03903/2019, a nombre RUIZ ROMINA ALEJANDRA por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 14.616,00.-), de acuerdo al ANEXO I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva presupuestado de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Fdo. ARTAZA JOSÉ LUIS





1438-19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ANEXO I

COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
0001-00000491	CONSORCIO DE COPROPIETARIOS PUEBLO DEL SOL	\$14.616,00

C.P.N. Zaldarando Pamela L.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN